

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 118

Fecha Estado: 3/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720000016800	Ejecutivo Singular	BANCO DEL ESTADO BANESTADO S.A.	GILBERTO DE JESUS LONDOÑO LEMA	Auto resuelve solicitud Se reconoce personería, no accede a lo solicitado	30/09/2022		
05001310300720210026800	Verbal	DIEGO DE JESUS RIOS VELASQUEZ	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior se fija feha para escuchar los alegatos de conclusión y emitir nuevamente sentencia el 26 de enero de 2023, a las 9:00 am.	30/09/2022		
05001310300720210028600	Verbal	LUIS FERNANDO SANCHEZ REGINO	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. SOTRAURABA	Auto pone en conocimiento Ordena la Sucesión procesal y continua el proceso	30/09/2022		
05001310300720220009200	Verbal	LUIS FELIPE SALAZAR VILLADA	NATALIA ANDREA URIBE OSORIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia el 5 de julio de 2023, a las 9 a.m. y decreta pruebas	30/09/2022		
050013103007202200202	Ejecutivo Singular	MINEXCORP SL	EL PORVENIR MINERO SAS	Auto corre traslado por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito			
05001310300720220024900	Ejecutivo Singular	PRAMING S.A.S	UNION TEMPORAL ANDIRED	Auto resuelve recurso No reponer el auto de 19 de agosto de 2022.	30/09/2022		
05001310300720220024900	Ejecutivo Singular	PRAMING S.A.S	UNION TEMPORAL ANDIRED	Auto pone en conocimiento Accede entrega de títulos	30/09/2022		
05001310300720220031200	Verbal	MARIA EMILIA WAZORNA NENGARAVE	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTE-COONATRA	Auto admite demanda Conceder amparo de pobreza a la parte demandante,reconoce personeria	30/09/2022		
05001310300720220032400	Verbal	ALVARO LEON MARIN	COMERCIAL RAIZ S.A.S.	Auto admite demanda ordena notificar,reconoce personeria	30/09/2022		
05001310300720220033400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHON HANNER MUÑOZ MEDINA	Auto rechaza demanda Archivar el expediente una vez en firme esta providencia.	30/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720220033500	Verbal	DIEGO ALEJANDRO CASCAVITA POVEDA	BANCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda Conceder cinco (5) días para corregir los defectos señalados, enviando copia del escrito de subsanación a la parte demandante, so pena de rechazo.	30/09/2022		
050013103007202200337	Verbal	JUAN DAVID PIEDRAHITA MONTOYA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto inadmite demanda Conceder cinco (5) días para cumplir con los requisitos exigidos, so pena de rechazo.			
050013103007202200341	Ejecutivo	COBRANDO SAS	MARIA CONSTANZA QUINTERO	Auto pone en conocimiento No aceptar el impedimento,Remitir el expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín			
05001310300720220035000	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA FRATERNIDAD SACERDOTAL LTDA	LUIS CRISANTO MOSQUERA GUERRERO	Auto inadmite demanda Conceder cinco (5) días a la parte demandante para que allegue los requisitos exigidos.	30/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)